



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 3-TRES AÑOS**, a favor de **“BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.”**, Institución de Banca Múltiple debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita mediante Escritura Pública número 30,421 de fecha 16 de marzo de 1945, otorgada ante el licenciado Fernando G. Arce, quien fuera adscrito a la Notaría Pública número 54 del Distrito Federal de la que fuera Titular el licenciado Graciano Contreras, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección Comercio, bajo el número 65, a fojas 114, volumen 199, libro tercero, de la Sección de Comercio del Registro Público, en la que se hizo constar la constitución de **“BANCO RADIO CINEMATOGRAFICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN FINANCIERA**, y con la Escritura Pública número 34071, de fecha 24 de abril del año 2002, pasada ante la fe del Licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Suplente del Lic. Javier García Ávila Titular de la Notaría Pública Número 72 y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, con ejercicio en esta Ciudad, en la que quedaron protocolizadas las actas levantadas con motivo de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de **BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, celebradas en fecha 11 de marzo del 2002, donde se aprueba la fusión de ambas sociedades y donde se aprueba cambiar la denominación de la Sociedad para quedar como Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, quien adicionará su denominación con la mención **“Grupo Financiero Banorte** y también se aprueba el cambio de domicilio de la Institución, cuyo primer testimonio quedó inscrito bajo el Folio Mercantil número 64441, de fecha 22 de julio del año 2002, en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, y bajo el número 7020, volumen 3, libro Primero, con fecha 22 de julio del año 2002 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; respecto de tres Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, con una superficie, el primero de **178.45 m.²- ciento setenta y ocho metros, y cuarenta y cinco centímetros cuadrados**, el segundo de **80.39 m.²- ochenta metros, y treinta y nueve centímetros cuadrados**, el tercero de **24.65 m.²- veinticuatro metros, y sesenta y cinco centímetros cuadrados** pertenecientes al área vial, ubicado en la Avenida Ricardo Covarrubias y Avenida Revolución, Fraccionamiento La Primavera 3er Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de que dicho espacio pueda ser destinado a cubrir las necesidades de estacionamiento para los vehículos particulares de los clientes de la institución bancaria, así como para el continuo funcionamiento de un cajero automático de dicha Institución; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

RESULTANDOS

PRIMERO. En fecha 21 de noviembre de 2012- dos mil doce, se recibió la solicitud del C. Leonardo Fernández Nuncio, Subgerente de Recursos Materiales Norte Banco Mercantil del Norte, S.A., mediante escrito en el cual solicita le sea renovada la concesión de uso bajo la modalidad de arrendamiento, de los tres Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, antes citados, lo anterior con la finalidad de que dicho espacio pueda ser destinado de estacionamiento para los vehículos particulares de los clientes de la institución bancaria, así como para el continuo funcionamiento de un cajero automático de dicha institución.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Escrito recibido en fecha 21 de noviembre de 2012-dos mil doce, relativo a la solicitud del Subgerente Recursos Materiales Norte Banco Mercantil del Norte, S.A., C. Leonardo Fernández Nuncio en el cual solicita le sea renovada la concesión de uso bajo la modalidad de arrendamiento, los tres Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, antes citados, lo anterior con la finalidad de que dicho espacio pueda ser destinado de estacionamiento para los vehículos particulares de los clientes de la institución bancaria, así como para el continuo funcionamiento de un cajero automático de dicha institución.
2. Institución de Banca Múltiple debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita mediante Escritura Pública número 30,421 de fecha 16 de marzo de 1945, otorgada ante el Licenciado Fernando G. Arce, quien fuera adscrito a la Notaría Pública número 54 del Distrito Federal de la que fuera Titular el licenciado Graciano Contreras, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Publico de la propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección Comercio, bajo el número 65,a fojas 114, volumen 199, libro tercero, de la Sección de Comercio del Registro Público, en la que se hizo constar la constitución de "BANCO RADIO CINEMATOGRAFICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN FINANCIERA, y con la Escritura Pública número 34071, de fecha 24 de abril del año 2002, pasada ante la fe del licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Suplente del Lic. Javier García Ávila Titular de la Notaría Pública Número 72 y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, con ejercicio en esta Ciudad, en la que quedaron protocolizadas las actas levantadas con motivo de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, celebradas en fecha 11 de Marzo del 2002, donde se aprueba la fusión de ambas sociedades y donde se aprueba cambiar la denominación de la Sociedad para quedar como Banco Mercantil del



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, quien adicionará su denominación con la mención "Grupo Financiero Banorte y también se aprueba el cambio de domicilio de la institución, cuyo primer testimonio quedó inscrito bajo el Folio Mercantil número 64441, de fecha 22 de julio del año 2002, en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, y bajo el número 7020, volumen 3, libro Primero, con fecha 22 de julio del año 2002 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.; respecto de tres Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, con una superficie, el primero de **178.45 m.²- ciento setenta y ocho metros, y cuarenta y cinco centímetros cuadrados**, el segundo de **80.39 m.²- ochenta metros, y treinta y nueve centímetros cuadrados**, el tercero de **24.65 m.²- veinticuatro metros, y sesenta y cinco centímetros cuadrados** pertenecientes al área vial, ubicado en la Avenida Ricardo Covarrubias y Avenida Revolución, Fraccionamiento La Primavera 3er Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

3. Escritura Pública número 39,090 de fecha 27 de agosto de 2004, pasada ante la fe del Lic. Primitivo Carranza Acosta, Notario Suplente del Licenciado Javier García Ávila, Titular de la Notaría Pública 72, en la cual se hace constar un otorgamiento de Poder General a favor de Javier Gerardo Escalera Reyna y Luis Mario Ochoa Gómez.
4. Copia de Boleta de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León a nombre de Banco Mercantil del Norte, S.A.
5. Copias de dos credenciales de elector a nombre de Javier Gerardo Escalera Reyna y Luis Mario Ochoa Gómez, con folio 0034328239 y 00988842, respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral.
6. Copia de Cédula de Identificación Fiscal con clave de Registro de Contribuyente BMN930209927 y folio E3682202, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
7. Copia de comprobante de domicilio expedido por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey a nombre de Banco Mercantil del Norte, S.A.
8. Antecedentes de Propiedad, consistentes en la aprobación del plano oficial número 255 vol. 174 lib. XV, sección Prop. Fraccionamientos de fecha 5 de diciembre de 1978 ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como un acuerdo de la Comisión de Planificación y Obras del Gobierno del Estado de Nuevo León, acta número 18 punto 2 de fecha 13 de julio de 1978 en el cual se obtiene la aprobación del proyecto del Tercer Sector del Fraccionamiento La Primavera, con los cuales el Municipio de Monterrey acredita la legal propiedad del inmueble en cuestión.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

9. Dictamen de avalúo de los tres inmuebles realizado por el Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León, A.C. de fecha 18 de febrero de 2013 con la finalidad de determinar la contraprestación a cargo del solicitante.
10. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27, fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV, inciso c, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera otorgar la renovación del contrato de arrendamiento por 3- tres años a favor de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.", con la finalidad de que dicho espacio pueda ser destinado a cubrir las necesidades de estacionamiento para los vehículos particulares de los clientes de la institución bancaria, así como para el continuo funcionamiento de un cajero automático de dicha institución. Desprendiéndose de lo anterior una contraprestación por concepto de renta mensual, de una cantidad de \$19,800.00 (diecinueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), valor determinado por el avalúo realizado por el Colegio Mexicano de Valuadores.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

En este sentido la Comisión de Patrimonio tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de arrendamiento; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 3-TRES AÑOS**, a favor de “**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.**”, respecto de tres Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, con una superficie, el primero de **178.45 m.²- ciento setenta y ocho metros, y cuarenta y cinco centímetros cuadrados**, el segundo de **80.39 m.²- ochenta metros, y treinta y nueve centímetros cuadrados**, el tercero de **24.65 m.²- veinticuatro metros, y sesenta y cinco centímetros cuadrados** pertenecientes al área vial, ubicado en la Avenida Ricardo Covarrubias y Avenida Revolución, Fraccionamiento La Primavera 3er Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de que dicho espacio pueda ser destinado a cubrir las necesidades de estacionamiento para los vehículos particulares de los clientes de la institución bancaria, así como para el continuo funcionamiento de un cajero automático de dicha institución, los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

El primero:

AL NORTE	mide 24.50 mts a colindar con la avenida Ricardo Covarrubias;
AL SUR	mide 24.50 mts a colindar con propiedad privada (Torre sur);
AL ESTE	mide 7.61 mts a colindar con área municipal;
AL OESTE	mide 7.60 mts a colindar con área municipal.

Superficie Total: 178.45 m.²- ciento setenta y ocho metros, y cuarenta y cinco centímetros cuadrados.

El segundo:

AL NORTE	mide 11.00 mts a colindar con la avenida Ricardo Covarrubias;
----------	---



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

AL SUR mide 11.00 mts a colindar con propiedad privada (Torre sur);
AL ESTE mide 7.65 mts a colindar con área municipal;
AL OESTE mide 7.64 mts a colindar con área municipal.

Superficie Total: 80.39 m.²- ochenta metros, y treinta y nueve centímetros cuadrados.

El tercero:

AL NORTE mide 1.70 mts a colindar con la avenida Ricardo Covarrubias;
AL SUR mide 1.70 mts a colindar con área municipal;
AL ESTE mide 14.50 mts a colindar con lateral poniente de la avenida Revolución;
AL OESTE mide 14.50 mts a colindar con propiedad privada (Torre Sur).

Superficie Total: 24.65 m.²- veinticuatro metros, y sesenta y cinco centímetros cuadrados.

ÁREA TOTAL (LOS 3-TRES INMUEBLES): 283.49 M.²

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segundo, la Secretaria del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal, celebren un **CONTRATO DE COMODATO POR 3 (tres) AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de **“BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE”**; respecto de tres Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, con una superficie, el primero de **178.45 m.²- ciento setenta y ocho metros, y cuarenta y cinco centímetros cuadrados**, el segundo de **80.39 m.²- ochenta metros, y treinta y nueve centímetros cuadrados**, el tercero de **24.65 m.²- veinticuatro metros, y sesenta y cinco centímetros cuadrados** pertenecientes al área vial, ubicado en la Avenida Ricardo Covarrubias y Avenida Revolución, Fraccionamiento La Primavera 3er Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de que dicho espacio pueda ser destinado a cubrir las necesidades de estacionamiento para los vehículos particulares de los clientes



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

de la Institución Bancaria, así como para el continuo funcionamiento de un cajero automático de dicha Institución.

TERCERO. Al tratarse de una concesión de uso con la modalidad de arrendamiento, se establece como contraprestación por concepto de renta mensual, la cantidad de \$19,800.00 (diecinueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), misma que fue determinada mediante el avalúo realizado por el Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León, A. C.

CUARTO. La vigencia de 3- tres años iniciará de manera retroactiva, con fecha de 1 de noviembre de 2012 empatando con la fecha de vencimiento y concluyendo el 31 de octubre de 2015.

QUINTO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento del área anteriormente citada a “**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.**”, y al término del contrato el bien inmueble objeto del arrendamiento, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

SEXTO. De ser aprobado el presente dictamen por este Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.portal.monterrey.gob.mx.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE MARZO DEL 2013
COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE**

**REGIDOR ASael SEPÚLVEDA
MARTÍNEZ
SECRETARIO**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE
MARTÍNEZ
VOCAL**

**REGIDORA SANDRA PEÑA MATA
VOCAL**